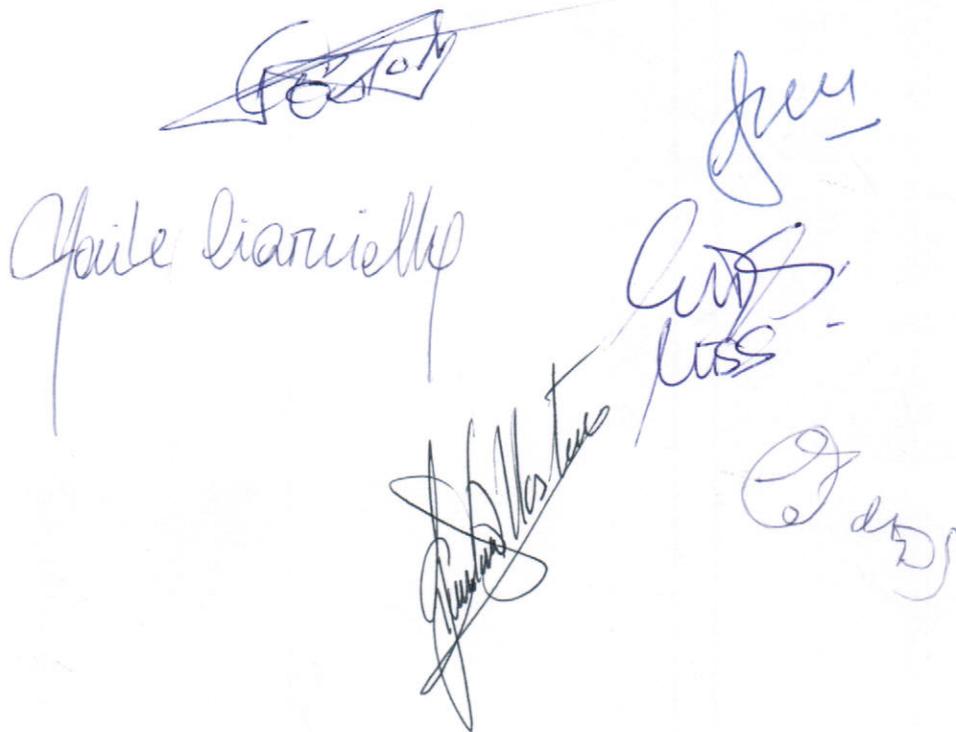


ACTA. En Montevideo, a los 9 días del mes de agosto de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 23 Subgrupo N° 2 “Criaderos de Aves”, integrado por: delegadas del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy- López, Dra. Carolina Panizza, Dra. Ericka Diaz y Soc. Maite Ciarniello; delegados de los empleadores: Lic. Fernando Dadalt, Dr. Bernardino Real, Cr. Heraldó Méndez y Ing. Gustavo Martínez; y delegados de los trabajadores: Sres. Germán González, Julio Méndez y Hugo Pereira, Sras. Graciela Sena y Mariela Valdes, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 17 de agosto de 2018 aplicable al Grupo 23, Subgrupo 2, en su artículo tercero numeral 3.3, no corresponde la aplicación de correctivo de inflación al 1ro de julio de 2019 en atención a que los ajustes salariales otorgados en el período de referencia (1/01/18 – 30/06/19) son superiores a la inflación acumulada en igual período: 15% vs. 13,64% respectivamente.

Para constancia se firman seis ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.



Montevideo 22 de Octubre de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro



Camila Revello

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, 23 OCT 2019

Reg. Con el N° 246, 2019

Folio, 01 al 02

Grupo 23

Sub-Grupo 02



Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro